

**INFORME SECTORIAL  
PERÚ: SECTOR PESCA**

Fecha de Publicación: 10 de diciembre de 2009		
Con información disponible a septiembre de 2009		
Héctor Llaja Vargas	(511) 442.7769	hllaja@ratingspcr.com
Martha López Manrique	(511) 442.7769	mlopez@ratingspcr.com

**Introducción**

El sector pesca en el Perú resulta de vital importancia en la economía nacional, dado que nuestras exportaciones dependen en un 13.65% de este sector, principalmente por las exportaciones de aceite y harina de pescado. Adicionalmente, el Perú representa el 35% de las exportaciones mundiales y ocupa el primer lugar a nivel mundial como exportador; es por ello, que cambios significativos en la producción de nuestro país se reflejarán en variaciones de oferta y precio mundial.

**Marco Regulatorio**

El sector pesca en el Perú se rige por dos leyes: La Ley General de Pesca y La Ley que establece el Sistema de Límites Máximos de Captura por Embarcaciones. La Ley General de Pesca está regulada por el Decreto Ley N°25977 y su Reglamento Decreto Supremo N°012-2001-PE; mientras que la Ley que establece el Sistema de Límites Máximos de Captura por Embarcaciones, se rige por el Decreto Legislativo N° 1084.

**La Ley General de Pesca**

Esta Ley tiene como objetivo normar la actividad pesquera con la finalidad de promover su desarrollo sostenido como fuente de alimentación, empleo e ingresos y asegurar un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, optimizando los beneficios económicos, en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

La administración y control de la actividad pesquera en el ámbito nacional le corresponde al Ministerio de la Producción, el cual establece durante el año vedas biológicas de los recursos pesqueros para preservar algunas especies marinas, tales como la anchoveta.

La Ley General de Pesca establece que las licencias de pesca son aquellos derechos específicos que el Ministerio de la Producción concede para dedicarse a actividades de pesca. Las licencias de pesca son concedidas con relación a cada embarcación de pesca específica.

**Ley que establece el Sistema de Límites Máximos de Captura por Embarcaciones (LMCE)**

Esta Ley asigna a las embarcaciones, que cuenten con permiso de pesca vigente para la extracción de anchoveta y anchoveta blanca destinada al consumo humano directo, los límites máximos para captura. La asignación de los LMCE se realiza en función del mayor porcentaje de participación en la pesca nacional anual y la capacidad autorizada en el permiso de pesca en una proporción del 60% y 40%, respectivamente, para la flota industrial y sólo en función del mejor año de pesca para el caso de las embarcaciones de madera. Los años a determinar para la asignación del mayor porcentaje de participación de cada embarcación en el 2009 son los años del 2004 al 2007. Se debe mencionar, que esta norma establece la posibilidad de que los titulares de permisos de pesca puedan suscribir Convenios de Garantía de Permanencia del Régimen de LMCE con el Ministerio de la Producción a fin de garantizar la vigencia del régimen hasta por 10 años renovables. El LMCE comenzó a regir a partir de la primera temporada de pesca del 2009, asignando las siguientes cuotas de producción:

## Cuadro 1

### Cuotas de Captura de Anchoveta

Cuotas de captura de anchoveta por empresa para el 2009		
Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE)		
Empresa	Porcentaje de Captura	Miles de m <sup>3</sup> de captura
Tecnológica de Alimentos	12.55%	690.0
Corporación Pesquera Inca	10.44%	574.4
Pesquera Diamante	7.59%	417.4
Pesquera Hayduk	6.42%	353.3
Austral Group	6.31%	346.9
Pesquera Exalmar	3.63%	199.6
China Fishery	2.69%	147.7
Corporación Del Mar	2.57%	141.5
Otros	47.80%	2,629.2
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>5,500.0</b>

Fuente: BCRP, Elaboración: PCR

La LMCE especifica que el titular del permiso de pesca de una embarcación que cuente con un Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE) es el único que podrá realizar las actividades extractivas con relación a los recursos, así como también es el único facultado para suscribir y cursar las comunicaciones establecidas en el mencionado artículo de la Ley.

Así mismo, el cómputo de la pesca se registrará a prorrata entre todas las embarcaciones que dieron origen a los LMCE sobre la base del PMCE originalmente asignado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 9 de la Ley.

Por último, el LMCE creó el Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero (FONCOPES) que está destinado a financiar exclusivamente los programas de beneficios establecidos en el Decreto Legislativo que dio origen a la Ley. El FONCOPES tendrá como objetivo encargarse del planeamiento, dirección y supervisión de la ejecución de los programas de beneficios que serán financiados con cargo al fondo del mismo nombre (FONCOPES), así como la administración de dicho fondo. El FONCOPES será financiado con los aportes de los titulares de permisos de pesca que realicen actividades extractivas de anchoveta y anchoveta blanca para el Consumo Humano Indirecto incluidos dentro de la medida. Los intereses que redistribuyen los depósitos del FONCOPES constituirán recursos y formarán parte del mismo.

#### Supervisión y Control de la Actividad Pesquera

El sector pesca se encuentra regulado por el Ministerio de la Producción, el cual es provisto continuamente de información del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), institución reconocida internacionalmente; así mismo, esta institución recibe el apoyo del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) con sede en Chile, el cual ejerce el control en la zona colindante entre ambos países. Así, estos organismos son provistos de información a ser utilizada en la gestión de la biomasa por ambos países. Dado que el sector pesca resulta de vital importancia para la economía peruana, el estado peruano ha adoptado una serie de medidas para el control de la actividad pesquera, como: i) establecer las temporadas de pesca, ii) establecer límites máximos anuales de pesca, iii) determinar la ubicación de las embarcaciones después de cinco millas de la costa, iv) establecer el Límite Máximo de Captura por Embarcación, v) determinar la capacidad de bodega, y v) emitir licencias para la operación de las embarcaciones.

#### Principales Características de la Biomasa Peruana

La biomasa peruana se caracteriza por ser la más abundante del mundo, característica compartida por nuestro país vecino, Chile. Cabe mencionar, que la rápida proliferación del Phytoplankton en las aguas peruanas constituye un elemento esencial en el alto contenido proteico y abundancia de la biomasa. Por otro lado, se consideran como principales depredadores de la anchoveta a las gaviotas y caballos de mar, factor regulado mediante el monitoreo continuo y el establecimiento de las Áreas Marinas Protegidas.

El nivel de dispersión de los recursos marinos se ven condicionados por factores climatológicos, siendo el más importante y nefasto de todos, el Fenómeno del Niño, el cual calienta la temperatura del agua marina que trae como efecto el alejamiento, dispersión y profundización del recurso dificultando su captura. De esta manera, puede vislumbrarse efectos tanto positivos como negativos en la exposición de la producción de harina y aceite de pescado a estas condiciones climáticas del mar peruano. El Fenómeno de El Niño de los años 1972, 1983 y 1998 redujo drásticamente la producción de la industria provocando inclusive graves problemas financieros a determinadas empresas. Por otro lado, en el año 2004, las favorables condiciones climáticas del mar permitieron una mayor disponibilidad de los recursos; sin embargo, en periodos posteriores esta disponibilidad tendió a la baja.

Respecto a la pesca de anchoveta en el Perú, se debe mencionar que existe una marcada estacionalidad en el segundo y cuarto trimestre del año debido a que el resto del año el organismo supervisor implanta

periodos de veda con el fin de que se pueda regenerar la especie y garantizar una explotación sostenida y responsable. Así mismo, es importante mencionar el papel que juega el sistema de cuotas, a través del cual se efectúa una repartición del tope de pesca para cada empresa, para así fomentar un procesamiento y pesca eficiente y un mayor aprovechamiento de los recursos.

En el segundo trimestre de cada año se concentra poco más del 50% del total de explotación anual, cualquier alteración en la biomasa de anchoveta en dicho trimestre tiene una mayor incidencia en los precios de la harina de pescado y por ende en los resultados financieros de las empresas exportadoras peruanas.

## Producción Nacional

Como se mencionó anteriormente, la disponibilidad de recursos y por ende captura de las especies están directamente relacionados a las condiciones climáticas que se presentan en el mar peruano; es así, que hasta antes del 2004, los niveles de disponibilidad de los recursos eran inferiores a los mostrados en años anteriores dado que el Fenómeno del Niño del año 1998 comprometió la disponibilidad de los mismos. Sin embargo, en los años 2004 y 2005, las favorables condiciones climáticas del mar y la captura realizada dentro de las 5 millas marinas en el sur del litoral, a través de ventanas de penetración<sup>1</sup> autorizadas por PRODUCE a las flotas industriales, permitieron que se presente una mayor disponibilidad de los recursos; de esa forma, el desembarque nacional ascendió en aquellos años a 8,810.60 mil TM y 8,530.70 mil TM, respectivamente, incrementándose en 64.78% y 59.54% respecto al año 2003. Posteriormente, en el periodo 2006-2008, la disponibilidad de recursos fue menor al periodo 2004-2005 debido a las características del mar peruano, que no fueron tan favorables a la del periodo anterior, manteniéndose un nivel de disponibilidad y captura del orden de las 6,000.00 mil TM.

Al tercer trimestre del 2009, se ha registrado un descenso en la extracción de pescado, en especial las correspondientes al jurel, bonito, pota, perico, lisa y anchoveta, esto debido a las menores descargas para la industria de congelado, enlatado y harina, y a las anomalías térmicas de las aguas del mar peruano que ocasionaron la dispersión del recurso. De esta manera, el nivel de captura en el periodo fue de 3,740.92 mil TM, monto inferior en 4.28% respecto a lo registrado en similar periodo del año anterior. Se debe mencionar, que las menores descargas de anchoveta en el periodo, generaron una disminución del consumo industrial.

Gráfico 1

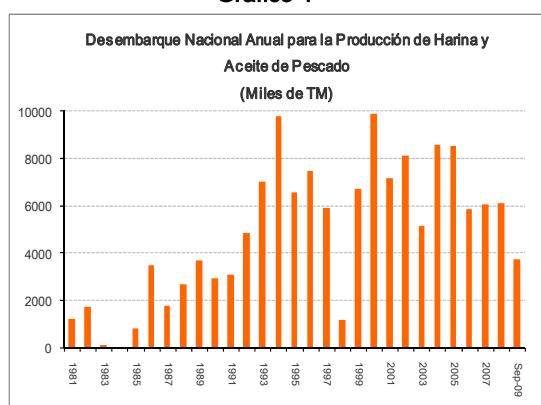
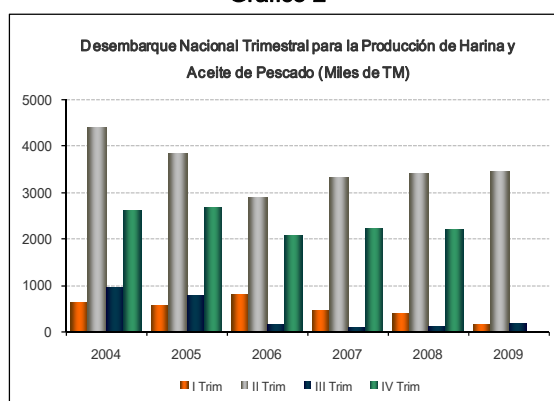


Gráfico 2



Fuente: BCRP, PRODUCE, Elaboración: PCR

Respecto a la producción de harina y aceite de pescado, cuyo insumo es la anchoveta, ésta ha demostrado variaciones dentro del periodo 2000-2009 debido a la disponibilidad de la especie, comentado anteriormente. De esta manera, la producción de harina de pescado ha fluctuado de un promedio de 1,900.00 mil TM en el periodo 2004-2005 a un promedio de 1,350.00 mil TM en el periodo 2006-2008. Sin embargo, se debe aclarar que el rendimiento en la producción de harina de pescado (medido como la cantidad de especie necesaria en TM para producir una TM de harina) se ha mantenido en un orden de 4.37.

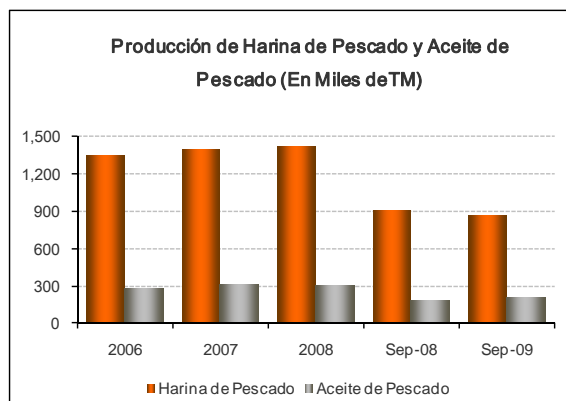
Por el lado de la producción en el aceite de pescado, ésta ha fluctuado en un promedio de 300 mil TM para el periodo 2004-2008. Si bien se puede observar que la disponibilidad de recursos para el periodo 2004-2008 disminuyó, la producción de aceite de pescado se mantuvo prácticamente estable debido a la mejora en el rendimiento de la producción de este producto, el cual pasó de un promedio de 23 en el periodo 2004-2005 a un promedio de 18 en el periodo 2006-2008. Las mejoras en el rendimiento para la producción de aceite tienen su explicación por las mejores características físicas de la especie que con el pasar de los años se ha ido mejorando debido a las mejoras técnicas de pesca empleadas por las embarcaciones.

Al tercer trimestre del 2009, la producción de harina de pescado fue de 868.18 mil TM (-3.69% respecto al similar periodo del 2008); mientras que la producción de aceite, fue de 205.07 mil TM (+12.14% respecto a similar periodo del 2008). El incremento en la producción de aceite, dada la menor disponibilidad del recurso, se explica por el mejor rendimiento obtenido en la producción de aceite de pescado, (18.24 a septiembre de

<sup>1</sup> Zonas de preservación de recursos marinos, en las cuales se autorizó la pesca a flotas industriales o de gran tonelaje, de acuerdo al D.S. 037-2003 Produce.

2009, comparado con el 20.66 del 2008), producto de las mejores condiciones físicas de la especie, resultado del establecimiento de los límites de pesca que permitió que la pesca sea más ordenada.

**Gráfico 3**



Fuente: PRODUCE, Elaboración: PCR

Es importante mencionar que, en el periodo se registró una menor cantidad de embarcaciones en el mar, si se compara con el 2008, debido a la aplicación de la nueva Ley de Límites de Capturas por Embarcación. En cuanto a la cantidad promedio de embarcaciones, éstas alcanzaron la cifra de 1,000 embarcaciones, siendo el 50%, propiedad del sector industrial. Sin embargo, después de la implementación de la nueva ley de Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE) a inicios del 2009, el número de embarcaciones se redujo considerablemente en un 60.25% por día, el número de pesca por TM diarios se contrajo en un 65.12%; mientras que la cantidad de días de pesca aumentó en un 218.75%.

## Exportaciones Peruanas

Las exportaciones peruanas de harina y aceite de pescado, expresadas en miles de dólares en los años 2005-2006 mostraron una tendencia relativamente estable, siendo el valor de las exportaciones del 2006 similares a la del 2005 debido a dos razones: i) al incremento en el precio internacional de la harina de pescado que compensó el menor volumen exportado y ii) por los mayores precios internacionales del aceite de pescado que aunado al mayor volumen vendido, compensaron la caída de las exportaciones de harina de pescado. En el 2007 y 2008, producto de los mayores precios internacionales de la harina y del aceite de pescado, el valor total de las exportaciones se incrementó en 9.31% y 34.17% respecto al 2006, respectivamente; sin embargo, producto de la crisis financiera mundial desatada en el periodo 2007-2008, se comenzó a observar a mediados del 2008 ligeras caídas en la cotización de la harina y del aceite de pescado. De esta manera, a septiembre de 2009, las exportaciones totales alcanzaron un valor de US\$ 1.39 mil millones, resultando menor en 8.92% respecto a lo mostrado en similar periodo del 2008, producto de las menores cotizaciones del aceite y de la harina de pescado (-50.16% y -1.74%, respectivamente), que en el caso del aceite de pescado, se vio compensado por el mayor volumen exportado (+19.78%).

En este punto se debe mencionar que, los volúmenes producidos en un año no son del todo exportados, ya que parte de la producción se almacena; es decir, en un año se puede producir una cantidad mayor al volumen exportado, mientras que en otro año se puede producir una cantidad menor y exportar una cantidad mayor; esto debido a que se usan los inventarios acumulados de periodos anteriores.

**Cuadro 2**

### Exportaciones Peruanas Aceite y Harina de Pescado

Productos	2005	2006	2007	2008	Sep-08	Sep-09
<b>Harina de Pescado</b>	<b>1 147.45</b>	<b>1 139.05</b>	<b>1 210.31</b>	<b>1 412.68</b>	<b>1 219.56</b>	<b>1 189.86</b>
Volumen (miles TM)	2 000.31	1 340.02	1 261.32	1 564.76	1 339.42	1 338.40
Precio (US\$/TM)	582.41	887.25	957.92	895.69	907.50	891.68
<b>Aceite de Pescado</b>	<b>155.56</b>	<b>196.11</b>	<b>249.20</b>	<b>378.75</b>	<b>310.55</b>	<b>203.80</b>
Volumen (miles TM)	286.37	298.46	320.66	253.22	203.19	243.38
Precio (US\$/TM)	566.36	704.82	945.67	1 707.41	1 798.87	896.75
<b>Total Productos Pesqueros</b>	<b>1 303.01</b>	<b>1 335.16</b>	<b>1 459.51</b>	<b>1 791.43</b>	<b>1 530.11</b>	<b>1 393.65</b>

Fuente: BCRP / Elaboración: PCR

Entre los principales destinos de las exportaciones de harina y aceite de pescado, en el tercer trimestre del 2009, destacan para la harina de pescado: Alemania, Reino Unido, China, Japón, Taiwán, Australia, España y Francia; y para el aceite de pescado: Dinamarca, Bélgica, China, Chile, Noruega, Canadá, Australia y España.

## Precio Internacional

Dada la creciente demanda, la cotización de la harina de pescado ha presentado un incremento sostenido desde mediados de 1999 y se vio acentuada en el 2003 por la menor producción de harina de pescado en el Perú, principal exportador mundial del *commodity*, y por el fuerte incremento de los fletes del transporte. En el 2005, se dio un nuevo impulso en el precio debido a la mayor demanda de China, consumidor principal, y de otros países como Japón y Taiwán, crecimiento que no fue seguido por la producción de los principales países exportadores.

En junio de 2006, se registró el mayor precio de los últimos ocho años al llegar la cotización de la harina de pescado, a US\$/TM 1,360.9. Cabe añadir que estos aumentos del precio de la harina y del aceite de pescado habrían afectado seriamente a la industria acuícola, pues ésta se basa en especies que demandan altos niveles de proteína de origen marino, como es el caso del camarón, salmón y algunas especies de peces marinos. Estos altos precios para la harina de pescado estarían impulsando a las empresas acuícolas a buscar alternativas como el concentrado de proteína de soya y el gluten de trigo.

Es importante mencionar que al tercer trimestre del 2009, el aumento de los precios de la harina de soya, principal sustituto de la harina de pescado, ha provocado un incremento en su precio. A septiembre de 2009, el precio promedio de harina de pescado se ubicó en US\$/TM 1063.1.

Gráfico 4

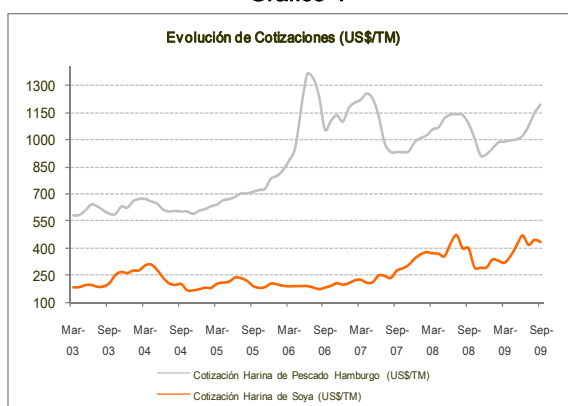
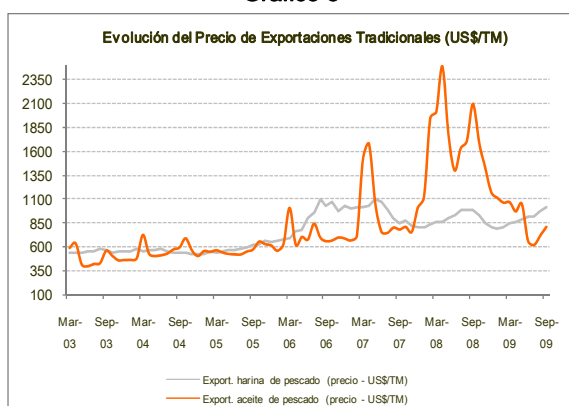


Gráfico 5



Fuente: BCRP / Elaboración: PCR

## Análisis FODA

Cuadro 3

### Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>Buenas condiciones del mar peruano para el desarrollo de la anchoveta.</li> <li>Abundancia del recurso y rápida proliferación de Phytoplankton.</li> <li>Implementación del LMCE que otorgará mayor orden en la captura del recurso.</li> <li>Exhaustiva regulación por parte de PRODUCE, IMARPE y otras instituciones.</li> <li>Control y rastreo vía satélite de los botes operando fuera del límite establecido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estacionalidad de la pesca.</li> <li>Disminución de las capturas al día.</li> <li>Subutilización de la capacidad instalada y exceso de flota pesquera.</li> <li>Dependencia de los pescadores individuales con las plantas.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento del precio de la harina y aceite de pescado.</li> <li>Promoción y ejecución de inversiones, competitividad y aumento de la oferta.</li> <li>Mayor eficiencia en los costos de producción.</li> <li>El surgimiento de la acuicultura como oportunidad de negocio.</li> <li>Mayor demanda de productos pesqueros por dinamismo de la industria acuícola.</li> <li>Cumplimiento de estándares de certificación ambiental a nivel mundial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desaceleración de la actividad económica global.</li> <li>Vulnerabilidad del sector ante fenómenos climatológicos adversos.</li> <li>Desarrollo de un sustituto idóneo de la harina de pescado.</li> </ul>

Elaboración: PCR

## **Expectativas**

---

En el ámbito nacional, se estima que la producción de la harina y aceite de pescado a finales del 2009 sea similar o menor a los volúmenes registrados en el año 2008; así mismo, se prevé una contracción en la producción de productos enlatados y congelados, todo ello explicado por la menor disponibilidad de recursos en el mar peruano. Sobre la evolución de las exportaciones para el 2009, se prevé que éstas también reflejen una contracción dado que se exportaría menores volúmenes respecto al 2008; sin embargo, éstos podrían ser atenuados por la cotización de la harina y aceite de pescado en el mercado internacional.

Para el año 2010, se prevé que la oferta mundial de harina y aceite de pescado se contraiga debido a la presencia del Fenómeno del Niño para fines del 2009, lo que afectaría a la producción de Perú. El Fenómeno del Niño generaría que las cotizaciones de la harina y del aceite de pescado se incrementen por la mayor demanda y menor oferta de los productos. Por otro lado, se estima que la demanda mundial, liderada por China, pueda presentar una contracción debido a los efectos de la crisis financiera internacional.

Sobre el ordenamiento en la captura de las especies marinas, se estima que la implementación del Sistema de Cuotas de la Anchoqueta que entró en vigencia a inicios del 2009, permitirá ordenar el sector pesquero, logrando reducir la contaminación de las plantas pesqueras, obtener una mejor planificación del desembarque y con ello mejorar el estado de llegada del pescado. Así mismo, se busca proteger los recursos naturales, reducir el impacto ambiental y el número de infracciones y accidentes.

Por otro lado, ante este escenario, se anticipa el incremento del precio de la harina de pescado, dada la mejor calidad del recurso, y el incremento del precio de la tonelada de anchoqueta descargada, que generará un ingreso superior a los armadores. De esta forma, se tiene proyectado que la industria alcance una eficiencia operativa, reduzca costos de producción, frene la presión sobre el recurso y logre sostenibilidad en el largo plazo.